

AVISO

(N° 03)

El suscrito Secretario del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Puerto Salgar-Cundinamarca, AVISA a los abogados que litigan ante este Despacho Judicial, a los usuarios y al público en general, que, en aplicación de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 y CSJCAA20-22 de junio 17 de 2020 y el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, esta Unidad Judicial reactivará la prestación del servicio desde el primero (1) de julio de dos mil veinte (2020), en horario de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm de manera virtual a través de los siguientes canales:

Correo electrónico: repartopuertosalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (6) 8398513.

Esta Unidad Judicial recepcionará la presentación de demandas y memoriales a través de dicho buzón de correo electrónico:

Respecto de las acciones de tutela, el Consejo Superior de la Judicatura emitió Circular PCSJC20-20 de junio 23 de 2020, que dispuso la implementación del aplicativo Web de recepción de tutelas y Habeas Corpus, para lo cual los usuarios deberán, de manera preferencial, ingresar y presentarlas a través del enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

No obstante, las solicitudes también podrán presentarse de manera opcional a través del correo electrónico atrás mencionado.

De manera excepcional, se atenderá el público en la ventanilla de la secretaría ubicada en la calle 12 N° 10-26 de Puerto Salgar-Cundinamarca, cuando la situación lo amerite y previo acuerdo y cita con los empleados del Juzgado. Se recuerda la implementación de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones que implementó el Decreto 806 de 2020 citado, por lo que la mayoría de los trámites se efectuarán de manera virtual, incluidos los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones por estado que se realicen electrónicamente, conforme lo dispuso el artículo 15 de dicha normativa.

Por otra parte, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11546 de abril de 2020, se podrá acceder a los estados electrónicos del Juzgado ingresando a la plataforma Justicia XXI Web (Tyba) y en la plataforma Web portal de la Rama Judicial, en el link www.ramajudicial.gov.co, en la siguiente ruta: inicio, Juzgados Promiscuos Municipales, Distrito Judicial Manizales, Juzgado 01 Promiscuo Municipal Puerto Salgar, Estados Electrónicos, año 2020.

LUGAR DE FIJACION DEL AVISO: Puerto Salgar-Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).



LUIS HORACIO PELAEZ OCAMPO

Secretario